



San Andrés, Isla, Veintidós (22) de Junio del Dos Mil Veintitrés (2023)

Referencia	PRUEBA EXTRAPROCESAL PARA INSPECCION JUDICIAL A UN INMUEBLE
Radicado	88001-4003-003-2019-00175-00
Solicitante	JULIO FREYRE SANCHEZ – JEFE DE LA OFICINA ASESORA JURIDICA DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE LA AERONAUTICA CIVIL
Solicitada	MARIA BERMUDEZ SCHMIDT MUMM
Auto de Sustanciación No.	00178-2023

Visto el informe de secretaría que antecede y el escrito presentado por el Apoderada de la parte solicitante, Doctora LINA ROCIO GUTTIERREZ TORRES, en el cual renuncia al poder otorgado a ella por desvinculación de la AERONAUTICA, en concordancia con el art. 76 del C. G. del P., el Despacho aceptara dicha renuncia.

En mérito de lo brevemente expuesto, el Despacho:

RESUELVE:

1. Aceptar la renuncia presentada por la apoderada de la parte solicitante Doctora LINA ROCIO GUTTIERREZ TORRES.
2. Hágasele saber a la parte solicitante, mediante oficio, para que nombre nuevo abogado, para seguir con el trámite de la prueba extraprocesal.
3. Líbrese la comunicación pertinente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

**INGRID SOFÍA OLMOS MUNROE
JUEZA**

//CCGavisiaH

Firmado Por:
Ingrid Sofia Olmos Munroe
Juez
Juzgado Municipal
Civil 003
San Andres - San Andres

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **3dee3d1f14da49535edbc11e9fecfde16084304a8a6c07b88fc023063a553314**

Documento generado en 22/06/2023 02:36:44 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>